



LA SERENA,

12 de Mayo 2009

DECRETO N°

4205/PP;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el Certificado de fecha 21 de octubre de 2009 de la Secretario Municipal que da cuenta del Acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 760 de fecha 7 de octubre de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009, que otorga subvenciones; el Certificado de fecha 24 de noviembre de 2009 de la Secretario Municipal; la Carta N° 638 de fecha 24 de noviembre de 2009 de la Secretario Municipal, mediante la cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO :

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009, punto N° 1, que otorga subvenciones a instituciones que indica, en el sentido de dejar establecido que:

Donde dice:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN
Sociedad de Escritores de Chile	Solicitan apoyo para la realización del XIV Encuentro del Mundo de la Cultura a realizarse desde el 26 al 30 de octubre	\$ 500.000.-
	\$ 800.000	

Debe decir:

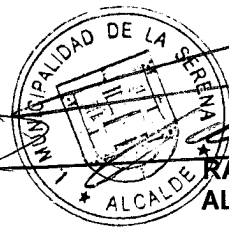
INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN
Sociedad de Escritores de Chile	Solicitan apoyo para la realización del XIV Encuentro del Mundo de la Cultura a realizarse desde el 26 al 30 de octubre	\$ 600.000.-
	\$ 800.000	

- 2.- En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ♦ Interesados
- ♦ Secretaría Comunal de Planificación
- ♦ Dirección Desarrollo Comunitario
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- ♦ Asesoría Jurídica
- ♦ Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/MGJ/mscg.